



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2016-2018



ODAPAS ATLACOMULCO

Evaluación de diseño programático del proyecto:

**“Desarrollo de la función pública
y ética en el servicio público”**

2018



Resumen ejecutivo

El programa presupuestario “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, es seleccionado para llevarse a cabo por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Atlacomulco; Organismo previsto en la ley y que opera desde el 27 de septiembre de 1995, como Organismo Descentralizado cuenta con autonomía jurídica, técnica, de gestión y presupuestal.

El programa tiene por objeto promover las acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios públicos. Asimismo, incluir las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.

El programa atiende al diseño y aplicación de acciones de mejora tendientes a elevar la calidad de los servicios del ODAPAS del Municipio de Atlacomulco de Fabela.

El programa está empíricamente y teóricamente justificado, se sustenta en los derechos humanos y constitucionales fundamentales, así como en las obligaciones del Municipio relativos a la prestación de los servicios del agua, drenaje y tratamiento del agua residual, así como de las leyes secundarias y otros ordenamientos Federales y Estatales relativos al desarrollo social, además de las que establece el Consejo Directivo y los ordenamientos jurídicos de este Organismo. Desde el punto de vista conceptual se inscribe en un modelo nacional de desarrollo, cuyo enfoque involucra las dimensiones económicas, tecnológicas, sociales y humanas.

Está vinculado con el objetivo del Plan de Desarrollo Nacional “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al



mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”; en el ámbito internacional se vincula directamente con el derecho humano al agua y saneamiento.

La definición de la población objetivo es inadecuada, toda vez que no se cuenta con un sistema de selección o priorización.

Entre los productos y servicios que se proporcionan, destacan la conmemoración del día mundial del agua, la capacitación a los comités independientes de agua potable y drenaje, la distribución y entrega gratuita de tabletas de hipoclorito de calcio para la desinfección de depósitos de agua potable, pláticas de concientización en instituciones públicas, educativas, del sector salud y a la población en general, la supervisión de la integridad de las instalaciones hidráulicas de los inmuebles con la finalidad de preservar el vital líquido, atender los reportes por desperdicio de agua potable, reparación de fugas de agua potable, instalación de tomas de agua e invitar a las escuelas de los municipios aledaños así como el de Atlacomulco a realizar visitas guiadas a la Planta de tratamiento de aguas residuales y la incorporación de voluntarios al programa vigilantes del agua.

En tal sentido, su población potencial (área de enfoque) y objetivo está referido a los servidores públicos del ODAPAS del Municipio de Atlacomulco de Fabela, quienes son desarrolladores de los servicios antes mencionados.

La focalización de la población se realiza en dos sentidos, el primero de carácter general y atiende a las acciones prioritarias que se establecen en el marco de los programas con prioridad nacional y por la otra, hacia las regiones o demarcación con mayores índices de desperdicio, falta de pago, de enfermedad por consumo de agua contaminada o por los escasos de los servicios.



Las imperfecciones en la definición de su población, no limitan la identificación de las unidades administrativas, públicas y la población en general que solicitan y reciben los productos y servicios, así como los recursos asignados.

El destino de los recursos y los criterios para su asignación, se establecen en la planeación presupuestal del ODAPAS Atlacomulco, así como las metas y la calendarización de los programas operativos.

Se cuenta con los acuses de recibido de los servicios y productos que se entregan a los beneficiarios, fotografías y videos, las cuales se aportan como evidencia, considerándose suficientes como tales.

El programa cuenta con información que permite conocer que individuos reciben los apoyos, el tipo de apoyo y el monto; esta sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su actualización, referidos en los lineamientos y procedimientos que emite el OSFEM, para la integración de los informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, sistematizados y difundidos públicamente. Atiende a los programas de prioridad nacional y son valorados en relación a las prioridades locales.

Por lo anterior y con el objeto de contribuir al fortalecimiento del diseño del programa, su gestión y resultados, se sugiere:

- Establecer un sistema de selección objetiva de los beneficiarios del programa.
- Actualizar y documentar el árbol de problemas.
- Elaborar documento que acredite la relación del programa operativo con el Plan de Desarrollo Nacional.
- Realizar propuesta de mejora, en relación a la expresión de los tiempos verbales de la MIR.



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2016-2018



ÍNDICE



Introducción

En congruencia con las disposiciones federales, estatales y locales, para avanzar en la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del sistema de Evaluación de Desempeño, el ODAPAS Atlacomulco impulsa diversas acciones para que los recursos que se destinan a los programas, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, lo que precisa de mecanismos de monitoreo y evaluación, cuyos resultados retroalimenten y contribuyan al cabal cumplimiento de los fines para los que fueron diseñados.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal y sus programas sectoriales y espaciales establecen que es preciso perfilar a la administración pública municipal hacia un gobierno de resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, para que estos se traduzcan en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, con la finalidad de identificar problemas en la implementación de los programas y contribuyan en la reorientación o reforzamiento de las políticas públicas.

En este marco, la UIPPE del Municipio de Atlacomulco, incluyo en el programa anual de evaluación 2017, la evaluación del diseño programático del proyecto “Manejo eficiente y sustentable del agua potable”, la cual se ejecutó por el ODAPAS Atlacomulco, llevándose a cabo de acuerdo a los términos de referencia que para tales fines emitió el Ayuntamiento y cuyos resultados se presentan en este informe.

La evaluación tuvo por objeto proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa y el informe está organizado de conformidad a los señalado por los términos de referencia.



El primer apartado corresponde a la justificación de la creación y del diseño del programa y pretende establecer si el programa identifico correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo.

En el segundo se valora la contribución del programa al alcance de los objetivos, la ejecución de las estrategias y cumplimiento de las lineas de acción consignadas en el plan de desarrollo y programas sectoriales y espaciales vigentes en materia de agua.

El análisis de la forma en la que se identifica la población potencial y objetivo, así como los mecanismos que utiliza para su atención, se ubica en el tercer apartado; en tanto el cuarto está destinado al funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Con base en el análisis realizado y los criterios establecidos en los términos de referencia y a manera de síntesis, se hace una valoración del diseño del programa y finalmente se presentan las conclusiones.

Acompañan a este informe que soportan el análisis y detallan los resultados y propuestas, entre los que destacan la descripción del programa.

El ejercicio a evaluar es el 2016, del programa presupuestal antes citado el cual se sustenta en evidencias documentales, para tal efecto se contó con el invaluable apoyo de la Dirección General y la Unidad de Cultura del Agua del ODAPAS Atlacomulco quienes atendieron con oportunidad los requerimientos de información y resolvieron las dudas que surgieron en el proceso, por lo tanto, se constituyeron en un enlace eficiente con la UIPPE de Ayuntamiento.



Los resultados en general muestran que el programa atiende a un asunto de prioridad nacional, estatal y municipal, así como a una demanda legítima de la sociedad para ejercer uno de los derechos humanos fundamentales relativo al agua y el saneamiento. Que, para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno y el ODAPAS Atlacomulco, constituye una estrategia que contribuye al alcance de los objetivos y metas establecidas en los programas de prioridad nacional.

Las propuestas y recomendaciones que se realizan para mejorar su diseño, ejecución y resultados desde la óptica de un evaluador interno del ODAPAS Atlacomulco, deben sumarse las valoraciones que realicen los propios responsables y ejecutores del programa, para enriquecer los procesos de fortalecimiento y reorientación del quehacer institucional en la materia.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- 1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:**
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML**
 - b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo**
 - c) Se actualiza periódicamente**
 - d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?**

Respuesta: Sí, nivel 4.

Con base en evidencias documentales se considera que el programa y el proyecto identifican el problema prioritario que buscan resolver y se encuentra identificado documentalmente en el árbol de problemas, programa operativo y la MIR.



El problema se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, contiene la población de enfoque potencial, se actualiza periódicamente y es prioritario para su atención en el municipio con impacto Estatal y Federal.

Las fuentes de información son documentos institucionales que contienen informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad y atiende el programa operativo, el cual establece la población, su cuantificación y su proceso de revisión y actualización.

Adicionalmente la respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4, 5, 8.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML**
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**
- d) Periodo o plazo para su actualización?**

Respuesta: Sí, nivel 4

El proyecto cuenta con documentos e información que acreditan que cuenta con un diagnóstico que permite conocer la situación del problema que pretende atender y en el que se establece las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema y el plazo para su revisión y su actualización, por eso se le otorga el nivel 4.



Se plantea como problema principal el limitado recurso a la promoción de la cultura del agua, la falta de conocimientos sobre este tema y a la indiferencia a los problemas sociales de la población atlatomulquense.

Las respuestas están sustentadas en el árbol de problemas formulado, los programas nacionales, estatales y municipales aplicables.

El plan nacional de desarrollo de México 2013 -2018 señala hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí, nivel 4.

A través de los documentos normativos se acredita que el programa presupuestal está teórica y empíricamente justificado, establecen el tipo de intervención que se debe llevar a cabo en la población objetivo, es consistente con el diagnóstico del problema y existe evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles al programa, por lo que se le otorga el nivel 4.

Desde el punto de vista normativo, la ejecución del programa “Manejo eficiente y sustentable del agua” , en el marco del programa presupuestario, se sustenta en un sentido amplio en los derechos humanos y constitucionales fundamentales, así como en las obligaciones del ODAPAS Atlacomulco, en particular el artículo 75 de la Ley del Agua para



el Estado de México y municipios que establece “Las autoridades del agua establecerán programas tendientes a involucrar a los usuarios y población en general en:

- I. El fomento a la cultura del agua y su manejo sustentable.
- II. Un proceso continuo de concientización respecto del valor del agua y de los costos del servicio de agua potable, de drenaje y alcantarillado y saneamiento.
- III. La responsabilidad que les corresponde respecto del pago de los servicios relacionados con el agua.
- IV. La instalación, dentro de la infraestructura domiciliaria, de dispositivos de bajo consumo de agua.

Además de la justificación normativa de la ejecución del programa, existe justificación conceptual que se inscribe en el Plan Nacional de Desarrollo, que considera las amenazas del presente y desafíos del futuro.

“México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar: i) el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración; ii) cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país; iii) se debe

incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual;



iv) la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB; v) para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y vi) se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.”

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta: Sí, nivel 4.

Con base en evidencias documentales se advierte que existen conceptos comunes entre la problemática y los componentes de la MIR y el programa presupuestario, basado en objetivo, propósito y estrategias en la estructura programática, por lo que se le asigna el nivel 4.

5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí, nivel 4.

El objetivo del programa presupuestario MIR, en el cual existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo:



población o área de enfoque objetivo; el logro de propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y alguno de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

La vinculación entre los objetivos del programa presupuestario con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017:

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

Respuesta: Sí, nivel 4.

El propósito del programa presupuestario, objetivos, estrategias y líneas de acción esta formulado para el ejercicio fiscal 2017.

La vinculación entre los objetivos del programa presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el programa “Manejo eficiente y sustentable del agua” se advierte en los siguiente:

Objetivo y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

“Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

Líneas de acción

- Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.
- Ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo.



Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

- Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca que incorpore a los ecosistemas costeros y marinos.
- Fortalecer el desarrollo y la capacidad técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de mejores servicios.
- Fortalecer el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Reducir los riesgos de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos por inundaciones y atender sus efectos.
- Rehabilitar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Objetivo de del Programa “Manejo eficiente y sustentable del agua”

Coadyuvar al fomento de una cultura del agua que incluya su uso eficiente y la concientización sobre el valor del agua, los costos por el servicio del agua, el pago por el servicio y el manejo sustentable del agua promoviendo la participación social.

Con base en lo anterior se puede afirmar que existe vinculación entre el objetivo del programa presupuestal y los objetivos de los planes de desarrollo nacional y el municipal.

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: Sí, nivel 4.

El propósito del Pp puede ser vinculado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), debido a que el Organismo desarrolla actividades que impulsan el cumplimiento del Objetivo 6 que a la letra dice:



“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.”

El presente objetivo y el propósito del programa “Manejo eficiente y sustentable del agua” se suma a alcanzar las metas planteadas por el ODS las cuales son:

De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua



6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda

6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

A través de dichos objetivos se pretende el acceso universal al agua potable por lo que resulta necesaria la preservación del vital recurso, por medio de la promoción de la cultura del agua que a su vez permiten un manejo eficiente y sustentable del agua.

De no tener acciones como esta no se logrará el alcance de los objetivos planteados.

Como se puede advertir el objetivo 6 está referido al acceso universal del agua potable, en virtud de que sin el agua dulce se influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en todo el mundo. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. Para 2050, al menos una de cada cuatro personas probablemente viva en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

Se asume una visión integrada y se reconoce la interrelación entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, así como la necesidad de definir objetivos universalmente aplicables a todos los países teniendo en cuenta las características propias de cada país.



Es importante resaltar que los objetivos de desarrollo sustentable y la agenda entraron en vigor el 1 de enero de 2016 por tanto son aplicables.

Población potencial y mecanismos de elegibilidad.

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida**
- b) Cuantificación y su metodología**
- c) Fuentes de información**
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)**
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación**
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?**

Respuesta: Sí, nivel 3.

Con base en las evidencias documentales se puede afirmar que la Unidad de medida está cuantificada en base a la metodología para su cuantificación y fuentes de información, que se define un plazo para su revisión y actualización, por lo que se le asigna el nivel 3.

La MIR del programa presupuestario se integra por un esquema en el que se establece como población potencial la total del municipio de Atlacomulco.

De acuerdo a la naturaleza de las actividades que realiza el ODAPAS Atlacomulco a través de la Unidad de Cultura del agua, la población objetivo constituye un área de enfoque, en



virtud de que sus beneficiarios son la población en general, y a la segunda las entidades públicas.

En virtud de que los beneficiarios y destinatarios de los productos y servicios que genera el ODAPAS Atlacomulco a través de la Unidad de Cultura del Agua, se sugiere redefinir la población potencial, objetivo y atendida, bajo el esquema de área de enfoque.

- 8. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:**
- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional**
 - b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados**
 - c) Esté sistematizada**
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?**

Respuesta. Sí. Nivel 4.

En base en los padrones de beneficiarios de los fondos constituidos como área de enfoque es posible que se incluya las características de la población o área de enfoque atendida en su documento normativo institucional, incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados, este sistematizada y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización por eso se le otorga el nivel 4.

- 9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:**



- a) **Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años**
- b) **Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen**
- c) **Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**
- d) **Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

Respuesta: Sí. Nivel 4

Como ya se mencionó en la pregunta 7, la identificación de su población objetivo es inadecuada ya que en virtud de los beneficiarios y destinatarios de los productos y servicios que genera el ODAPAS Atlacomulco a través de la Unidad de Cultura del Agua, se sugiere redefinir la población potencial, objetivo y atendida, bajo el esquema de área de enfoque.

10. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

En base en la evidencia documental se puede afirmar que incluye la definición de la población objetivo, especifica metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano a largo plazo, es congruente con el diseño y el diagnóstico del problema por lo que se le asigna el nivel 4.

El programa lleva registro contable de los recursos aplicados, adicionalmente se vigila el cumplimiento de las metas planteadas en el tiempo y forma preestablecidas, así mismo se cuenta con las listas de acuse de los productos o servicios recibidos, que son suscritas directamente por los beneficiarios, quienes a su vez indican el número de personas que se verán beneficiadas de manera directa o indirecta.



11. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp**
- c) Están sistematizados**
- d) ¿Están difundidos públicamente?**

El programa cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos que incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, sin embargo, no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados y son utilizados por las Unidad de Cultura del Agua como instancia ejecutora, están sistematizados, están difundidos públicamente a través del sitio web del Organismo, así como los sitios web de transparencia de Gobierno del Estado de México, y se le asigna el nivel 4.

12. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**
- b) Están ordenadas de manera cronológica**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?**

Respuesta: Sí, Nivel 4.



De conformidad a la evidencia documental, se observa que los componentes de la MIR vigente considera un grupo de actividades que están claramente especificadas sin ambigüedad en su redacción, se encuentran ordenadas de manera cronológica, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.

En el resumen narrativo de la Mir del programa se incluye una actividad y un componente.

En el análisis vertical de la Mir se observa que existe el nombre del indicador y el método de cálculo y demás características que se demandan.

Con base en la definición de conceptos que se establece en la Metodología del Marco Lógico MML, las actividades están referidas a las principales tareas que son necesarias para cada uno de los componentes del programa.

13. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?**

Respuesta: Sí, nivel 4.

La MIR del programa incluye un componente que está relacionado con los servicios que proporciona el programa. Está redactado como resultados logrados, resultan necesarios



ninguno es prescindible para generar el propósito y su realización genera los objetivos del propósito.

14. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados**
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?**

Con base en la evidencia documental es posible establecer que el propósito cumple con dos de los requisitos establecidos en la pregunta, ya que incluye un solo objetivo y parcialmente es el resultado del componente.

También se advierte la falta de claridad en su redacción ya que señala “el cumplimiento de los resultados alcanzados...” y estos no resultan ser hechos, actos ya realizados o concluidos sino por lo contrario ocurrirán a futuro.

En particular, como ya se señaló el contar con información sobre el avance en el cumplimiento de las metas como lo demanda el indicador propuesto para el propósito es claro, relevante, monitoréable, se integran todos los elementos que se precisan para calificar el indicador, es decir, está definido, establece una unidad de medida, frecuencia de medición, metas y describe el comportamiento del indicador, por lo que se asigna el nivel 3.

15. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**



- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**
- e) ¿Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?**

Respuesta: Sí, nivel 4.

Con base en la evidencia documental, el objetivo consignado en la MIR a nivel de Fin, es único, contribuye a un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del programa y está vinculado con los objetivos y estrategias del programa.

El fin al que este programa contribuye es: “Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad”, por otra parte, resulta ser una estrategia para la ejecución de los programas de prioridad nacional, estatal y municipal.

16. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí, Nivel 4.

Con base en la evidencia documental se considera que todos los objetivos consignados en el resumen narrativo de la MIR para los niveles de fin, propósito, componente y actividades se identifican en diversos documentos normativos, por lo que se le asigna el nivel 4.



17. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros**
- b) Relevantes**
- c) Económicos**
- d) Monitoreables**
- e) Adecuados**

Con base a la evidencia documental se considera que para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa presupuestal objeto de estudio están definidos indicadores que son claros de relevancia y permiten medir o conocer el ingreso o egreso económico que conllevan, además resultan monitoreables y en consecuencia son adecuados.

En particular, el indicador propuesto para el fin es claro y su fórmula es adecuada y establece la periodicidad.

18. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre**
- b) Definición**
- c) Método de cálculo**
- d) Unidad de Medida**
- e) Frecuencia de Medición**
- f) Línea base**
- g) Metas**



h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, ¿regular o nominal?)

Con base a la evidencia documental, el programa cuenta con Ficha Técnica para cada indicador, y que todas cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y el comportamiento del indicador, es decir reúnen el 87.5% de los requisitos establecidos en la pregunta por lo que se asigna el nivel 4.

19. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?**

Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas, son factibles de alcanzar considerado los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, por lo que se le asigna el nivel 4.

20. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales**
- b) Con un nombre que permita identificarlos**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- d) Públicos, ¿accesibles a cualquier persona?**



En base a la evidencia documental se puede afirmar que los indicadores incluidos en la MIR tienen establecidos los medios de verificación; cuentan con un nombre que les permita su identificación, son oficiales o institucionales, permiten reproducir el cálculo del indicador, y se hace referencia a un documento público específico, accesibles a cualquier persona a través del sitio web oficial del Organismo, por lo que se le asigna el nivel 4.

21. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, ¿el objetivo a ese nivel?**

Con base en la información documental y en el análisis horizontal de la MIR se puede afirmar que los cuatro conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación se establecen los medios de verificación necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible, son suficientes para calcular el resultado de los indicadores, asimismo permiten su medición directa o indirectamente, por lo que se le asigna el nivel 4.

Valoración final de la MIR.

22. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Las sugerencias para modificar la MIR del programa presupuestario toma como punto de

partida el Proyecto Presupuestario, lo anterior en virtud de que constituye un instrumento



de planeación, y la administración tiene un periodo de tres años, es decir solo se presupuesta cada tres años y anualmente dentro de este plazo, por tal motivo esta no aplica.

23. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Se identifican programas, proyectos complementarios y coincidentes con respecto al programa presupuestal que es el objeto de estudio, y a partir del análisis de los objetivos y descripción de los proyectos, no hay complementariedad o coincidencias por lo cual no aplica.

Conclusiones

En general se puede señalar que se justifica la existencia del programa y su diseño presenta imperfecciones en el manejo del árbol de problemas, la identificación de causas y efectos, así como inconsistencias en los diagnósticos y en su armonización entre los documentos de planeación y programación.

Se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el programa “Manejo eficiente y sustentable del agua” y de forma directa con la agenda de los ODS.

La identificación de las poblaciones potenciales y objetivas está referida a la población del municipio en general y no considera un área de enfoque o prioritaria. Se establece la metodología para su cuantificación y se define el plazo para su revisión y actualización.

Es posible identificar que no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, no obstante, las imperfecciones en la definición de sus poblaciones, no



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2016-2018



actúan como factores limitantes o impedimento que permita la realización y ejecución viable del programa a través de la MIR, por lo cual es congruente con el programa y define metas de cobertura anual.



Ayuntamiento Constitucional de
Atlacomulco 2016-2018



SIN ANEXOS